

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS
SECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y COORDINACIONES

**PROCESO A REALIZAR AL ASUMIR
UNA COORDINACIÓN DE COLEGIOS EXISTENTE O NUEVO**

San José, Costa Rica
2018

PROCESO A REALIZAR AL ASUMIR UNA COORDINACIÓN DE COLEGIOS EXISTENTE O NUEVO:

Contactar al asesor respectivo de la Sección de Financiamiento y Coordinación Técnica.

Solicitar a la Dirección de la Institución los siguientes documentos:

- Informe de labores entregado por el coordinador técnico anterior.
- Inventario de la oficina de coordinación.

Revisión y lectura de leyes:

- Funciones de la coordinación.
- Ley N°7372.
- Ley Contratación Administrativa.
- Ley de Control de bienes.

Presentar documentos pendientes (ver oficios recibidos en la institución).

Dar seguimiento a procesos pendientes:

- Plan de desarrollo quinquenal pendiente de aprobación.
- Planes de inversión devueltos, en proceso de presentación o en proceso de ejecución.
- Saldos remanente de planes de inversión.

Informe económico:

- Correcciones pendientes a informe económico (Coley).
- Cronograma de ejecución de planes de inversión y saldos.
- Planes de inversión pendientes de ejecución
- Verificación con el Tesorero Contador de saldos por cada plan de inversión y saldo final de fondos Ley N°7372.
- Seguimiento a los informes presentados de las Unidades Didácticas Productivas.

Revisar y completar los archivos físicos de:

- Oficios COLEY.
- Planes de inversión aprobados (documento)
- Planes de inversión pendientes de ejecutar según presupuesto aprobado.

Apertura y/o seguimiento a los libros de actas de Comisión Institucional, Departamento Técnico, Departamentos Especializados, apertura cuenta para manejo fondos Ley N°7372 (colegios nuevos).

Actualización de libros de actas y reuniones con docentes del área técnica para explicarles los debidos procesos tanto de elaboración, ejecución y conclusión de planes de inversión.

Revisión y verificación de inventario, identificación de activos y entrega oficial a profesores (mediante oficio).

Entrega de programas de estudio actualizados y requerimientos mínimos de cada especialidad
2 ofertada.